



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 11 de febrero de 1983. — Número 18

Página 201

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Concurso - oposición para cubrir en propiedad una plaza de ingeniero - industrial, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Diputación Regional

Por resolución de fecha 7 de febrero de 1983, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 22 de diciembre de 1982, que es la siguiente:

1. — González de Celis, José Luis.
2. — Fernández Roque, Fernando.
3. — Alvarez Serna, Jesús María.
4. — Nicolás Contreras, Carlos.
5. — Gómez Lera, José Francisco.
6. — Ramos Vidal, Francisco.
7. — Ortueta Sainz - Terrones, Francisco Javier.
8. — Galván Díez, Antonio.
9. — Gutiérrez Mayora, Juan Carlos.
10. — Laherrán Simón, Justo Bernardo.
11. — Dañobeitia Morante, José Antonio.
12. — Rodríguez Roldán, José Francisco.
13. — Gallego Villa, Gonzalo.
14. — Somarriba Bahón, Manuel.
15. — Herrera Diego, Juan Manuel.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA	
Diputación Regional de Cantabria	
Concurso - oposición para cubrir una plaza de ingeniero industrial	201
ANUNCIOS OFICIALES	
Delegación General del Gobierno en Cantabria	
Circular número 7.—Amortización plaza de alguacil en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	201
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander	202
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria y en Burgos	202
Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria	205
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda ...	207
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Ayuntamientos de: Liendo y Mazcuerras	207
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander	208
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	209
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Herrerías, Arenas de Iguña, Arredondo, Solórzano, Piélagos, Rasines, Lamasón, Ruesga, Castañeda, Torrelavega, Córvera de Toranzo, Valdáliga y Camargo	212
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	216

se un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 7 de febrero de 1983.
El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 7

La Dirección General de Administración Local, por escrito de fecha 13 de enero pasado, ha puesto en conocimiento de esta Delegación General el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en sesión celebrada el 6 de noviembre del 82, referido a la amortización de una plaza de alguacil, dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de P. M., por la creación de una plaza dentro del mismo grupo, clase alguacil, con cometidos múltiples.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander a 2 de febrero de 1983.—La delegada general del Gobierno, Alicia Izaguirre Albiztur.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL INSTITUTO DE
MEDIACION, ARBITRAJE
Y CONCILIACION
DE SANTANDER**

**Depósito de Estatutos, Actas de
Elecciones, Convenios y Acuerdos
Colectivos**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las nueve horas del día 2 de febrero de 1983, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional, confederación, denominada «Unión de Organizaciones de Pequeña y Mediana Empresa Artesanos y Empresarios Autónomos de Cantabria» (Unipymec), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Región de Cantabria y todas las organizaciones que estén comprendidas en cualquiera de las actividades de la industria, el comercio, los servicios y la artesanía, dentro del marco de las pequeñas y medianas empresas, siendo los firmantes del acta de constitución: don José Gómez Otero (presidente de la Agrupación Empresarial del Metal PIME de Santander), don José Manuel Díaz Ortega (presidente Unión Cántabra de Empresarios Detallistas de Alimentación) y don Modesto Sánchez Mier (presidente Federación Empresarial Hostelería y Turismo).

Santander, 3 de febrero de 1983. La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho.

196

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

**Resolución de la Dirección Pro-
vincial del Ministerio de Industria
y Energía en Cantabria autorizan-
do el establecimiento de la insta-
lación eléctrica en alta tensión que
se cita**

Expediente núm.: 106-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Minis-

terio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, denominado La Agüera. Potencia: 50 KVA. Apoyos: Unos metálicos. Relación de transformación: 12.000/390-226 V. Línea eléctrica aérea de alimentación al citado C. T. de 12 KVA. y 220 metros, con un apoyo de hormigón y con origen en la línea Corrales-Somahoz-San Felices.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de diciembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

**Resolución de la Dirección Pro-
vincial del Ministerio de Industria
y Energía en Cantabria autorizan-
do el establecimiento de la insta-
lación eléctrica en alta tensión que
se cita**

Expediente núm.: AT. 112-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación de la subestación de energía eléctrica, denominada Cabeazón de la Sal, consistente en un nuevo pórtico metálico para una nueva salida de línea de 55 KV. y los siguientes elementos:

Un interruptor automático tripolar de 1.250 A. y 2.500 KVA.

Un seccionador tripolar de mando manual para 800 A.

Otro seccionador, igual al anterior, con cuchillas de puesta a tierra.

Tres transformadores de medida de intensidad.

Además se instalará un campo de alimentación al transformador y un segundo campo de transformador de reserva.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de diciembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

**Resolución de la Dirección Pro-
vincial del Ministerio de Industria
y Energía en Cantabria autorizan-
do el establecimiento de la insta-
lación eléctrica en alta tensión
que se cita**

Expediente n.º: AT. 114-82 AP.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Subestación de transformación de energía eléctrica en San Vicente de la Barquera, 55/12 KV., conteniendo:

Parque de 55 KV.

Trece celdas de 12 KV.

Un transformador 55/12 KV., de 12.000 KVA.

Cuadro de mando y protección.

Servicios auxiliares, con dos transformadores de 100 KVA. cada uno.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 11 de enero de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud formulada por la sociedad «Iberdrake, S. A.», con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle A. del Soto de la Moraleja, núm. 15, referente al permiso de investigación para turba industrial (sección «D»), de 30 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Hazas de Cesto y Solórzano, nombrado «Dragón 1», número 16.270, y cuya designación es la siguiente:

Vérti.	Longitud	Latitud
P.p.-1	3° 34' 20"-W	43° 24' 20"-N
2	3° 34' 20"-W	43° 22' 40"-N
3	3° 36' 20"-W	43° 22' 40"-N
4	3° 36' 20"-W	43° 24' 20"-N

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería,

de 25 de agosto de 1978, a efectos de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Santander, 3 de enero de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud formulada por don Pedro Figar Velasco, como administrador único de la sociedad «Iberdrake, S. A.», con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle A. del Soto de la Moraleja, núm. 15, referente al permiso de investigación para turba industrial (sección «D»), de 34 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Entrambasaguas, Ribamontán al Monte y Riotuerto, nombrado «Dragón 2», número 16.271, y cuya designación es la siguiente:

Vérti.	Longitud	Latitud
P.p.-1	3° 40' 00"-W	43° 23' 40"-N
2	3° 40' 00"-W	43° 22' 00"-N
3	3° 40' 40"-W	43° 22' 00"-N
4	3° 40' 40"-W	43° 21' 20"-N
5	3° 42' 00"-W	43° 21' 20"-N
6	3° 42' 00"-W	43° 22' 20"-N
7	3° 41' 20"-W	43° 22' 20"-N
8	3° 41' 20"-W	43° 23' 00"-N
9	3° 42' 00"-W	43° 23' 00"-N
10	3° 42' 00"-W	43° 23' 40"-N

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a efectos de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, contados a partir

del siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Santander, 3 de enero de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación cuyos datos se relacionan:

Número: 16.218.

Nombre: «El Pescador».

Recurso a investigar: Dolomía y otros (sección «C»).

Superficie: 82 cuadrículas.

Términos: Santoña, Escalante, Argoños, Arnüero y Noja.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101,5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 11 de enero de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente núm.: AT. 110-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Salcedo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Salcedo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado «Zar» (Bezana), con un transformador de 250 KVA., relación 12.000/398-230 V.

Línea eléctrica subterránea de alimentación al citado C. T., de 12 KV. y 218 metros, situado en Bezana, término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de diciembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Minas

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por la sociedad «Exploración Minera Internacional España, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Miguel Angel, 15-1.º, referente al permiso de investigación para plomo y zinc, que comprende 7 cuadrículas mineras en el término municipal de Valdáliga, nombrado «Caviedes», número 16.273, y cuya designación es la siguiente:

Vérti.	Longitud	Latitud
P.p.-1	4° 19' 00"-W	43° 20' 20"-N
2	4° 19' 00"-W	43° 21' 00"-N
3	4° 19' 40"-W	43° 21' 00"-N
4	4° 19' 40"-W	43° 20' 40"-N
5	4° 20' 00"-W	43° 20' 40"-N
6	4° 20' 00"-W	43° 20' 00"-N
7	4° 19' 20"-W	43° 20' 00"-N
8	4° 19' 20"-W	43° 20' 20"-N

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a efectos de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Santander, 7 de diciembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Minas

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud formulada por don Pedro Figar Velasco, como administrador único de la sociedad «Iberdrake, S. A.», con domicilio en la calle A. del Soto de la Moraleja, número 15, de Alcobendas (Madrid), referente al permiso de investigación para turba industrial (sección «D»), de 68 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Castañeda, Santa María de Cayón y Penagos, nombrado «Dragón 3», número 16.272, y cuya designación es la siguiente:

Vérti.	Longitud	Latitud
P.p.-1	3° 49' 20"-W	43° 20' 20"-N
2	3° 49' 20"-W	43° 19' 20"-N
3	3° 50' 00"-W	43° 19' 20"-N
4	3° 50' 00"-W	43° 18' 20"-N
5	3° 57' 00"-W	43° 18' 20"-N
6	3° 57' 00"-W	43° 19' 00"-N
7	3° 54' 40"-W	43° 19' 00"-N
8	3° 54' 40"-W	43° 19' 20"-N
9	3° 50' 40"-W	43° 19' 20"-N
10	3° 50' 40"-W	43° 20' 20"-N

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería,

de 25 de agosto de 1978, a efectos de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Santander, 3 de enero de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 115-82 AP/LS.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Tudanca», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Tudanca» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Red de distribución en baja tensión y media tensión a Tudanca y La Lastra, que comprende:

Una línea de 12 KV. con origen en subestación de «Electra del Nansa», sobre apoyos de hormigón y metálicos, con conductor LA-30.

Tramo 1, de 154 metros.

Tramo 2, de 598 metros.

Un transformador de 100 KVA., tipo intemperie, relación 12.000/398-230 V.

Un transformador de 50 KVA., tipo intemperie, relación 12.000/398-230 V.

Línea de baja tensión con cable trenzado, sobre apoyos de hormigón.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 11 de enero de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN BURGOS

Don Delfín Prieto Callejo, director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, Hago saber: Que se ha admitido a don Antonio José Llanes, vecino de Grado (Asturias), una solicitud que ha presentado el día 9 de noviembre de 1982, pidiendo se le otorgue un permiso de investigación para mineral de recursos de la sección «D» (lignitos y carbones), con una superficie de 83 cuadrículas mineras, con el nombre de «Asturias», número de expediente 4.124, sito en los términos municipales de Renedo, Llano, Bimón y Valderredible, de la provincia de Santander, y Herbosa, Arija, Valle de Valdebezana y San Vicente de Villamezán, de la provincia de Burgos.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

La comprendida entre:

Vérti.	Meridianos	Paralelos
P.p.	4° 00' 20"-W	42° 59' 00"-N
1	3° 57' 40"-W	42° 59' 00"-N
2	3° 57' 40"-W	42° 59' 20"-N
3	3° 57' 00"-W	42° 59' 20"-N
4	3° 57' 00"-W	42° 59' 00"-N

Vérti.	Meridianos	Paralelos
5	3° 54' 00"-W	42° 59' 00"-N
6	3° 54' 00"-W	42° 59' 20"-N
7	3° 52' 20"-W	42° 59' 20"-N
8	3° 52' 20"-W	43° 00' 00"-N
9	3° 51' 40"-W	43° 00' 00"-N
10	3° 51' 40"-W	42° 59' 00"-N
11	3° 51' 00"-W	42° 59' 00"-N
12	3° 51' 00"-W	42° 54' 00"-N
13	3° 52' 00"-W	42° 54' 00"-N
14	3° 52' 00"-W	42° 58' 40"-N
15	4° 00' 20"-W	42° 58' 40"-N

Quedando así cerrado el perímetro de las 83 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Burgos a 9 de diciembre de 1982.—El director provincial, Delfín Prieto Callejo.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Expropiación forzosa. (Procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-380.

Título de la obra: Autopista del Cantábrico.

Itinerario: Bilbao-Santander.

Tramo: Santander-Torrelavega.

Término municipal de Miengo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado

para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Expediente: 1.

Fecha: 15 febrero 1983.

Hora: De 13 a 13,15.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Miengo, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Santander, Vargas, 53, 8.ª planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 28 de enero de 1983. El director provincial del Mopu (ilegible). 166

Término municipal de Miengo

Finca n.º	Expediente n.º	Propietario	Paraje	Superficie (Ha.)	Aprovechamiento
12-bis-AMP	92-1	Vicente, Manuel, José Antonio, María del Pilar y Rosa María Saiz Pruneda	Virgen del Monte	0,0250 0,0501 0,0250	Edificación Prado Aparcamiento

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
EN CANTABRIA**

Expropiación Forzosa. (Procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-380.

Título de la obra: Autopista del Cantábrico.

Itinerario: Bilbao-Santander.

Tramo: Santander-Torrelavega.

Término municipal de: Santa Cruz de Bezana.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo

52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Expediente: 1 al 32.

Fecha: 15 de febrero de 1983.

Hora: De 10 a 12,30.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autoriza-

da para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander —Vargas, 53, 8.ª planta— cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 28 de enero de 1983.
El director provincial del MOPU (ilegible). 165

Término municipal de Santa Cruz de Bezana

Finca n.º	Expediente n.º	Propietario	Paraje	Superficie (Ha.)	Aprovechamiento
8-AMP	90-21	Carmen Peña Diego	La Guarida	0,0650	Prado
10-AMP	90-2	Antonio, José Manuel y Begoña Arroyo Casteneda	La Guarida	0,0360	Edificación
14-AMP	90-32	María Luisa Ruiz Lavín	Cuesta Arces	0,2700	Prado
17-AMP	90-30	Carmen Ruiz Lavín	Cuesta Arces	0,2920	Prado
18-AMP	90-33	Tomás Ruiz Lavín	Cuesta Arces	0,1020	Prado
19-AMP	90-31	Emilio Ruiz Lavín	Cuesta Arces	0,0235	Prado
85	90-93	José Luis Miera Sancibrián	Cuesta Arces	0,0145	Prado
86	90-89	Sinforiano Lanza Pérez	La Guarida	0,1500	Prado
87	90-89	Sinforiano Lanza Pérez	La Guarida	0,2035	Prado
88	90-96	Domingo Ruiz Lavín	Bojar	0,0120	Prado
89	90-33	Tomás Ruiz Lavín	Bojar	0,0135	Prado
90	90-85	Rosario, Josefina y Consuelo García Ruiz	Bojar	0,0280	Prado
91	90-84	Alfredo García Pérez	Bojar	0,0198	Prado
92	90-79	M.ª Angeles Bezanilla Obregón y Hnos.	Bojar	0,0286	Prado
93	90-90	Amelia y Gloria Palomera Gorostizaga	Bojar	0,0286	Prado
94	90-77	Angeles Bárcena Palomera	Bojar	0,0132	Prado
95	90-86	María y Consuelo Gutiérrez Monacal	Bojar	0,0720	Prado
96	90-82	Segundo Cobo Sota	Bojar	0,0005	Prado
97	90-99	Santiago Velasco Pérez	Bojar	0,0025	Acera
98	90-94	Lorenzo del Rivero Pérez	Bojar	0,0031	Acera
99	90-97	Juan Ruiz Lavín	Bojar	0,0027	Aparcamiento
100	90-98	Angel Ruiz Portilla	Bojar	0,0024	Aparcamiento
101	90-92	Alfredo, Valentina y Hros. de Isidoro Pomposo Gómez	Bojar	0,0020	Antojano
102	90-91	Alfredo Pomposo Gómez	Bojar	0,0028	Aparcamiento
103	90-78	Dominica Bárcena Palomera	Bojar	0,0130	Jardín
104	90-83	Francisco Diego Lanza	Bojar	0,1010	Prado

Finca n.º	Expediente n.º	Propietario	Paraje	Superficie (Ha.)	Aprovechamiento
105	90-88	César Lanza Pérez	Bojar	0,1260	Prado
106	90-100	Luis Zamanillo Cobo	Bojar	0,0099	Aparcamiento
107	90-95	Daniel Ruiz Girón	Bojar	0,0261	Aparcamiento
108	90-87	Luis Gutiérrez Monacal	Bojar	0,0550	Jardín
109	90-80	Hros. de Eduardo Bolado Castanedo		0,0072	Antojano
110	90-81	Hros. de Robustiano Castellano	Bojar	0,0039	Antojano

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

Herencias vacantes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/71, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, o a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiera tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como el administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre los citados anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos mediante escrito dirigido al delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiera tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada por concurrir alguno de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompa-

ñará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentren, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho de percibir, en concepto de premio, el 10 por 100 de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúan de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Santander, 14 de enero de 1983.
El jefe de la sección, Soledad Barquín. 53

ANUNCIOS DE SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Liendo, en sesión plenaria celebrada el

día 24 de enero de 1983, acordó contratar, con carácter de urgencia, mediante subasta pública, las obras del proyecto revisado de reforma de la Casa Ayuntamiento, así como el pliego de condiciones que regirá en la misma.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» queda expuesto al público dicho pliego en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 del R. D. 3.046/1977, y en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo la oportuna subasta. En caso de presentarse reclamaciones durante el período de información del pliego de condiciones, la licitación se retrasará hasta la total resolución de éstas.

Al mismo tiempo se anuncia subasta para la adjudicación del referido contrato con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 6.295.279 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 129.440 pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad máxima que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de pliegos: Durante los diez días hábiles siguientes a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado o en el de Cantabria», de diez a trece horas, en la Secretaría de la Corporación.

Apertura de plicas: Día hábil siguiente al último de su presentación, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición:

Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., y expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta para la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, anunciada en el «Boletín Oficial»..., a cuyo efecto hace constar:

- a) Ofrece el precio de... pesetas.
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.
- d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

En... a... de... de 19... (Firma).
Liendo a 26 de enero de 1983.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Concurso-subasta

Objeto: Captación y red de distribución de aguas en Sierra de Ibio.

Tipo máximo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

Duración del contrato: Seis meses.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyectos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso-subasta: 3 por 100.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía definitiva del 4 por 100.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: 20 días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Casa Consistorial, de nueve treinta a una treinta.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas subtituladas «Referencias»: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que haga hábil desde la última publicación.

Modelo de proposición para el pliego subtulado «Oferta económica»:

Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en el concurso-subasta para..., a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
- c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.
- d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

En... a... de... de 19... (Firma).
En sobre distinto, y bajo el subtítulo «Referencias», se acompañará:

- Una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga; y
- Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante y se estimen pertinentes.

En Mazcuerras a 17 de enero de 1982.—El alcalde (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.ª el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia

de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 170/82, a instancia de don Félix Gómez García, contra «Explobingo, S. A.», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Cuatro televisores «Philips», color, 22", valorados en 220.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de marzo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el

precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Alta, 76, a cargo de don Félix Gómez García.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de enero de 1983.—El secretario (ilegible). 150

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc,
juez de distrito número dos de
Santander,

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio por falta de pago, seguido ante este Juzgado con el número 267/82, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 16 de diciembre de 1982. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto y oído este juicio verbal de desahucio por falta de pago, seguido a instancia de la procuradora doña María Dolores Alonso Alvarez, en nombre y representación de don Jerónimo Cordero Fraile, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Guardo (Palencia), contra don Donato Fiorelli, mayor de edad y de esta vecindad y actualmente en desconocido paradero; y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por la procuradora doña M.^a Dolores Alonso Alvarez, en nombre y representación de don Jerónimo Cordero Fraile, debo declarar haber lugar al desahucio de la vivienda piso 2.º A de la escalera C de la casa número 46-A de la calle Alta, de esta ciudad, condenando al demandado don Donato Fiorelli a estar y pasar por esta declaración y a desalojar y poner a disposición de la parte demandada la mencionada vivienda dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere e imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.—Ante mí, V. Villar Padín. (Rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, visada por su señoría, en Santander a 24 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue a instancia de don Ramón Pedrosa Toca, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Cueto, Ayuntamiento de Santander, expediente de dominio para inscribir exceso de cabida con arreglo a lo establecido en la vigente Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

«En el pueblo de Cueto, sitio de Camus o Revias, una finca prado de cabida dieciséis áreas veintitrés centiáreas o diez carros ochenta y un céntimos, que linda actualmente: Norte y Sur, carretera; Este, don Manuel Achurra, hoy Cooperativa de Viviendas Cantabria, y Oeste, carretera.

Expresada finca, según medición recientemente practicada por topó-

grafo titulado, tiene una superficie real de 2.406 metros cuadrados, es decir que tiene un exceso de cabida en relación con el título anterior de 783 metros cuadrados.

Título: Adquirió aludida finca por adjudicación que se le hizo en la testamentaria de su padre, don José Pedrosa Villa, protocolizada ante el notario de Santander don Antonio Vázquez Presado, con fecha 5 de agosto de 1965, bajo el número de protocolo 1.985.

La finca descrita con la menor cabida se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 717 de la sección 1.^a, folio 94, finca 60.097, inscripción 1.^a

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita y convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 18 de enero de 1983.—El magistrado-juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.—El secretario, José Utrilla y Camy.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391-81, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la entidad «Centro Turístico Viesgo, S. A.», con domicilio social en Puente Viesgo, representado por el procurador señor Nuño Palacios, y dirigido por el letrado don Luis Herrera García de Leániz, en cuyo procedimiento se ha señalado para la convocatoria a la Junta General de Acreedores el día 17 de mayo próximo y hora de las diez, en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo acto ha quedado citada la entidad suspensa, el Ministerio Fiscal, y acordado la citación de los acreedores residentes en el partido por medio de cédula y por carta certificada a los residentes fuera de esta demarca-

ción judicial, haciéndose extensiva la citación por este conducto para los acreedores que no pueden ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría del Juzgado el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Santander a 29 de enero de 1983.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Don Antonio Gómez Casado, juez de primera instancia accidental de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria), por el presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado, y bajo el número 71/1982, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del procurador don José María de la Lama, en nombre y representación de doña Ana María Briz Portilla, sobre declaración de fallecimiento de don Julián Miguel Martín Sánchez, hijo de Andrés y de Angeles, nacido el día 27 de enero de 1953 en Potes, casado con la solicitante y vecino de Potes, donde tuvo su último domicilio, el cual, según escrito inicial, en la noche del 21 al 22 de noviembre de 1979, cuando conducía el vehículo de su propiedad «Renault 5», matrícula S-9.761-F, por la carretera N-621, León-Potes-Unquera, al llegar al kilómetro 423,300, término de Peñarubia, por causas aún desconocidas, el vehículo se precipitó al río Deva, que en aquellos días estaba muy crecido el caudal, habiendo

desaparecido el citado don Julián Martín Sánchez sin que hasta el momento, y a pesar de las intensas gestiones y búsquedas realizadas, se hubiere tenido del mismo ningún conocimiento.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado y de Cantabria», en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Santander, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Vicente de la Barquera a 29 de octubre de 1982. El juez de primera instancia, Antonio Gómez Casado.—El secretario Cesáreo Bedoya.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 351 de 1982, interpuesto por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», («Campsa»), representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de fecha 24 de mayo de 1982, dictada en la reclamación número 1.070/81, interpuesta por citada sociedad recurrente, contra liquidación girada por el concepto de Contribución Territorial Urbana, ejercicio de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la

jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 13 de noviembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 349 de 1982, interpuesto por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», («Campsa»), representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de fecha 30 de julio de 1982, dictada en la reclamación número 9/81, interpuesta por citada sociedad recurrente, contra liquidación girada por el concepto de Contribución Territorial Urbana, ejercicio de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 13 de noviembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca en el juicio de faltas número 116/83, seguido por daños en tráfico, se cita a las personas siguientes:

Francois Jean Raymond, cuyo paradero actual se desconoce.

A fin de que el día 17 de marzo, y hora de las doce y diez, comparezca ante este Juzgado al

objeto de asistir al juicio reseñado; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 26 de enero de 1983.—El secretario, Félix Arias Corcho. 131

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca en el juicio de faltas número 104/83, seguido por coacción, se cita a las personas siguientes:

Pilar Ibáñez Gutiérrez, cuyo paradero actual se desconoce.

A fin de que el día 17 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio reseñado, debiendo comparecer provista de todas las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 26 de enero de 1983.—El secretario, Félix Arias Corcho. 130

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca en el juicio de faltas número 1.830/82, seguido por daños en tráfico, se cita a las personas siguientes:

Felicísimo Aguado Sedano, cuyo paradero actual se desconoce.

A fin de que el día 24 de marzo, y hora de las diez treinta, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado, debiendo acudir provisto de todas las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 25 de enero de 1983.—El secretario, Félix Arias Corcho. 124

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca en el juicio de faltas número 1.790/82, seguido por daños en tráfico, se cita a las personas siguientes:

Angeles Auer Fleisner, de paradero actual desconocido.

A fin de que el día 24 de marzo, y hora de las diez veinte, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado, debiendo acudir provista de todas las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 25 de enero de 1983.—El secretario, Félix Arias Corcho. 128

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca en el juicio de faltas número 1.279/80, seguido por lesiones y daños, se cita a las personas siguientes:

Fernando Martín Domínguez, cuyo paradero actual se desconoce.

A fin de que el día 24 de marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir al juicio de faltas referido provisto de todas las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 25 de enero de 1983.—El secretario, Félix Arias Corcho. 129

En méritos de lo acordado por su señoría, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas registrados bajo el número 272 de 1982, seguido por daños por imprudencia, en virtud de denuncia de don Santiago de Alaya Hervias, mayor de edad, apoderado de «Hnos. Alaya», con domicilio en Bilbao; denunciado don Francisco Morales Ortega, mayor de edad, conductor, vecino que fue de Algeciras y en la actualidad en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario, don J. L. Conesa Ramírez, con domicilio en Algeciras.

Por la presente, se cita al denunciado don Francisco Morales Ortega para que el día 25 de febrero próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, con los medios de prueba de que in-

tente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar en derecho.

Medio Cudeyo, 14 de enero de 1983.—El secretario (ilegible). 195

Don Francisco Bermúdez Herreraz, hijo de Francisco y de doña Manuela, natural de Santander, de profesión albañil, de estado soltero, de 22 años de edad, con domicilio desconocido, procesado por coacciones, comparecerá en el plazo de quince días ante el coronel auditor don José Muñoz Sánchez, juez del Juzgado Militar número Uno de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 27 de enero de 1983. El coronel auditor, juez togado, José Muñoz Sánchez.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa en resolución de esta fecha, se cita a Waldo Toyos para que el día 16 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 147/82, en calidad de denunciado; previniéndole que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado domiciliado en 837 Lorca, St. Coral Gable, Florida (EE. UU. de América), expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 19 de enero de 1983.—El secretario, Juan A. Astarloa. 102

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 2.231/82, sobre daños, cito en forma legal al de-

nunciado don Gregorio Morentín Ibáñez, que tuvo su domicilio en Zaragoza y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de febrero y hora de las diez de la mañana, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le enteró de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 18 de enero de 1983.—El secretario (ilegible).

194

Por así tenerlo acordado en los autos de juicio verbal de faltas que, con el número 263 de 1982, en este Juzgado se sigue por denuncia de la Policía Municipal y orden del superior del partido, contra doña Pilar Sánchez Rodríguez y doña María del Carmen Jiménez Dual, mayores de edad, vecinas que fueron de Santander y Medio Cudeyo (Solares), en esta provincia, hoy ambas en ignorado paradero, a medio de la presente se cita a ambas denunciadas para que el día 9 de marzo de 1983 y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Rentería Reyes, 8-1.º, con las pruebas de que intenten valerse, a la celebración del juicio que, por hurto, se las sigue, enterándolas a la vez de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndolas que, caso de incomparecencia, las parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Santoña a 1 de febrero de 1983. El secretario (ilegible).

175

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca, en el juicio de faltas número 1.998/82, seguido por hurto, se cita a las personas siguientes: doña Adela Hernández Hernández, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que el día 10 de marzo y hora de las once

diez, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir al juicio reseñado, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 1 de febrero de 1983.—El secretario, Félix Arias Corcho.

193

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca, en el juicio de faltas número 2.000/82, seguido por lesiones en tráfico, se cita a las personas siguientes: Don Francisco José Benito Menocal, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que el día 10 de marzo y hora de las once veinte comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir al juicio reseñado, debiendo comparecer provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 1 de febrero de 1983.—El secretario, Félix Arias Corcho.

192

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, licenciada en Derecho, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y su provincia,

Doy fe: Que en autos 84/83, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa «Sociedad Cooperativa Raíces», en reclamación por cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 11 de abril, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Sociedad Cooperativa Raíces», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 2 de febrero de 1983.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

176

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Inmobiliaria Sotileza» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 6 CV. c/u. en Vargas, 57-C, ascensores derecho e izquierdo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de enero de 1983. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1979 1980 y 1981, quedan expuestas al público con los justificantes y dictámenes correspondientes en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más los habitantes de este término municipal y personas interesadas podrán formular, por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Herrerías, 31 de enero de 1983. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 1983, adoptó el acuerdo de la creación del subgrupo de administrativos de Administración General, dotándole de una plaza e integración simultánea en el mismo del auxiliar de este Ayun-

tamiento de Arenas de Iguña, don José Manuel Rodríguez García, quedando amortizada la plaza de auxiliar de Administración General que dicho funcionario venía desempeñando de acuerdo con el artículo 3.º 1 del R. D. 500/1981, de 6 de marzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Arenas de Iguña a 24 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

EDICTO

Transcurrido el plazo de información pública a que ha sido sometido el expediente de modificación de créditos número 2/82, sin que se hallan presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente en la siguiente forma:

Aumentos

P. 125.1: Retribuciones complementarias, 192.229 pesetas; C. definitiva, 446.427 pesetas.

P. 259.1: Otros gastos especiales de funcionamiento, 15.239 pesetas; C. definitiva, 85.239 pesetas.

P. 259.7: Otros gastos especiales de funcionamiento, 14.231 pesetas; C. definitiva, 249.321 pesetas.

P. 258: Contratos de prestación servicios generales, 65.000 pesetas; C. definitiva, 65.000 pesetas.

P. 262.6: Conservación y reparación ordinaria inversiones, pesetas 53.707; C. definitiva, 258.707 pesetas.

P. 434.1: Servicios agrupados, 278.445 pesetas; C. definitiva, pesetas 363.933.

Total aumentos: 618.941 pesetas.

Deducciones

P. 111.1: Retribuciones básicas, 470.674 pesetas; C. definitiva, pesetas 1.080.596.

P. 021: Plan de obras y servicios, 158.263; C. definitiva, pesetas 382.057.

Total deducciones: 618.941 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto establece la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Arredondo a 24 de enero de 1983.—El alcalde-presidente, Angel Rueda Lavín. 184

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

EDICTO

La Corporación municipal de Solórzano, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1982, acordó practicar en el capítulo de resultas del presupuesto ordinario de 1982 las siguientes bajas:

Resultas de ingresos: por error de contraído

Concepto 022.01: Contribución industrial año de 1978, 43.619 pesetas.

Concepto 022.01: Contribución industrial año de 1979, 86.093 pesetas.

Concepto 022.04: Impuestos de renta y lujo año de 1978, 30.674 pesetas.

Concepto 022.04: Impuestos indirectos año de 1978, 90.338 pesetas.

Concepto 022.04: Fondo Nacional Cooperación Municipal año de 1978, 85.165 pesetas.

Concepto 021.03: Tasa de abastecimiento de aguas año de 1980, 2.875 pesetas.

Concepto 021.03: Tasa de recogida domiciliar de basuras año de 1980, 3.762 pesetas.

Concepto 021.03: Tasa de tenencia de perros año de 1980, 30.000 pesetas.

Concepto 021.04: Fondo Nacional de Cooperación Municipal año de 1980, 51.991 pesetas.

Concepto 326.05: Tasa de abastecimiento de aguas año de 1981, 15.535 pesetas.

Concepto 326.07: Tasa de recogida domiciliar de basuras, año de 1981, 22.000 pesetas.

Concepto 411.01: Fondo Nacional de Cooperación Municipal, año de 1981, 196.966 pesetas.

Total bajas en resultas: 658.018 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 del Reglamento de Haciendas Loca-

les, en relación con los artículos 263, 292 a 294 del mismo, y 796 de la Ley de Régimen Local, se somete a información pública a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, pueda examinarse el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Solórzano, 10 de enero de 1983.
El alcalde (ilegible). 61

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

EDICTO

De las ordenanzas fiscales de tasas por servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida domiciliar de basuras, que ha sido acordada su modificación, resulta lo siguiente:

A) Tasas por servicios de abastecimiento de agua

a) Renedo:

—Usos domésticos: Mínimo, 10 metros cúbicos al mes, a 10 pesetas metro cúbico; excesos, 25 pesetas metro cúbico.

—Usos industriales: Mínimo, 10 metros cúbicos, a 12 pesetas metro cúbico; excesos, 30 pesetas metro cúbico.

—Acometidas: 1.000 pesetas.

b) Boo:

—Usos domésticos: Mínimo, 10 metros cúbicos al mes, a 15 pesetas metro cúbico; excesos, 30 pesetas metro cúbico.

—Usos industriales: Mínimo, 10 metros cúbicos al mes, a 18 pesetas metro cúbico; excesos, 30 pesetas metro cúbico.

—Acometidas. Con proyecto en conjunto: Contribuyentes por contribuciones especiales, 100 pesetas; no contribuyentes por contribuciones especiales, 50.000 pesetas.

Individualmente: Contribuyentes por contribuciones especiales, pesetas 30.000; no contribuyentes por contribuciones especiales, pesetas 80.000.

B) Tasas por servicios de alcantarillado

Se toma como base el consumo de agua: Mínimo, 10 metros cúbicos al mes, a 10 pesetas metro cúbico; excesos, 15 pesetas metro cúbico.

C) Tasas por servicios de recogida domiciliaria de basuras

- Viviendas, 200 pesetas al mes.
- Bares, cafeterías o establecimientos análogos, 400 pesetas al mes.
- Hoteles, fondas, residencias, restaurantes, 500 pesetas al mes.
- Locales comerciales destinados a otros usos, 225 pesetas al mes.

Pielagos, 19 de enero de 1983.— El alcalde accidental, Carlos Oruña Peña.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

EDICTO

No habiéndose producido reclamación alguna contra el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del presupuesto ordinario municipal para 1982, el mismo ha quedado aprobado definitivamente, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de diciembre de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento	Consignación definitiva
182.5	18.000	108.000
211.1	36.000	166.000
223.1	25.000	657.396
223.3	2.568	65.568
242.1	42.700	167.700
259.1	14.000	189.000
Sumas..	138.268	1.353.664

Deducciones

Partida	Deducción	Consignación definitiva
222.1	10.000	5.850
222.3	10.000	100.439
257.6	36.000	808.881
262.6	82.268	972.701
Sumas..	138.268	1.887.871

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cum-

plimiento de lo dispuesto en la Ley anteriormente citada.

Rasines a 27 de enero de 1983. El alcalde, José María Gutiérrez González.

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo los capítulos que han sufrido modificación los siguientes:

Capít.	Aumento	Consignación actual
1	135.068	1.540.829
2	225.153	1.064.959
4	29.779	53.929
Capít.	Deducción	Consignación que queda
Superá. 1981...	390.000	875.633

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Lamasón, 12 de enero de 1983. El alcalde (ilegible). 100

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

Resolución de 6 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Ruesga (Cantabria), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de noviembre de 1982, a la luz de la Disp. T.^a 2.^a del R. D. 2.689/81, de 13 de noviembre, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, acordó proceder a la ocupación urgente de los bienes afectados por la ejecución del proyecto de abastecimiento de agua potable al pueblo de Riva, y cuya descripción es como sigue:

Finca 101, del polígono 2, entre La Llosa. Linda: Norte, Isabel Campa, finca 100, Leopoldo Carriedo, finca 102 y Alfredo Gutiérrez, finca 105; Sur, camino y zona exciuida de concentración; Este, Francisca Piedra, finca 109; Oeste, camino y Leopoldo Carriedo, finca 102. Mide cincuenta y cuatro áreas. Indivisible. Inscrita en el libro 66 del Ayuntamiento de Ruesga, al folio 239, finca 8.311. Inscripción 1.^a, a favor de don Antonio, don Jesús, don Martín y doña Vicenta Fernández Pardo.

Superficie a ocupar, 546 metros cuadrados.

Finca 111, del polígono 2, entre La Llosa. Linda: Norte, camino y Carmen Ocejo, finca 113; Sur, hermanos García, finca 110; Este, Aurora Cano, finca 114; Oeste, hermanos Quintela, finca 108; José María Guillarón, finca 112, y Carmen Ocejo, finca 113. Mide veinticinco áreas y ochenta centiáreas. Indivisible. Inscrita en el libro 66 del Ayuntamiento de Ruesga, al folio 249, finca 8.321, inscripción 4.^a, a favor de don Emeterio Gutiérrez Gutiérrez.

Superficie a ocupar, 241 metros cuadrados.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en la Casa Consistorial de Ruesga, el vigésimo día hábil siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de las doce. Independientemente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria» y diarios «Alerta» y «El Diario Montañés», los propietarios afectados serán citados mediante cédula, conforme a lo establecido en el p.º 2.º del artículo 52 L. E. F. (citado).

Ruesga a 22 de noviembre de 1982.—El alcalde-presidente, Sergio González Gómez. 2.921

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 26 de noviembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno

dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aume.) pesetas
111/1	48.000	1.080.640
125/1	709.748	725.560
171/1	36.972	770.172
191/5	598.966	1.197.452
211/1	39.526	269.526
222/6	1.791.805	2.041.805
223/3	145.407	445.407
241/1	2.460	92.460
254/5	4.385	9.385
254/6	10.493	50.493
256/1	2.000	12.000
257/6	14.211	44.211
259/7	20.038	320.038
263/6	1.595.656	3.129.628
271/1	15.810	215.810
471/7	15.000	65.000
611/6	11.829.291	11.829.291
622/6	1.985.159	1.985.159
Sumas..	18.864.927	24.284.037

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignac. que queda pesetas
Del superá. Mayores ingresos.....	4.846.585	—
121/1	234.840	100.160
126/1	7.045	3.440
182/5	11.626	46.374
223/6	146.717	53.283
223/8	48.692	108.308
242/1	20.000	—
254/3	112.289	27.711
259/1	272.740	192.260
259/6	39.000	1.000
262/6	30.457	369.543
274/7	25.000	—
733/9	1.000	—
Sumas.....	18.864.927	902.079

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior: 4.846.585 pesetas.
Transferencias de otras partidas: 949.406 pesetas.

Mayores ingresos: 13.068.936 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Castañeda, 11 de enero de 1983.
El presidente (ilegible). 117

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por «Construcciones Hijo de Segundo Fernández y Cía.», se ha solicitado la devolución de fianza prestada para la ejecución de las obras de «construcción de 205 nichos en el cementerio de esta ciudad», por un importe de 112.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin

de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega a 22 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 28-1-1983, acordó incoar expediente de expropiación forzosa y declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Proyecto de acera en el Paseo de Fernández Vallejo», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980. Todo ello a tenor de lo fijado por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y al amparo de lo dispuesto por R. D. 1.663/79 y R. D. 1.967/80.

Las fincas afectadas son:

N.º	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada
		Polígono	Parcela	
1	Fco. Cubillos Gutiérrez	11	156	60,54 m. ²
2	Manuel Zamanillo	13	399	66,30 m. ²
3	Hro. Man. Gómez Gómez	13	128	120,13 m. ²
4	Celestino Argumosa Acer.	13	128	53,52 m. ²
5	Ramón Muriedas Solas	13	126	74,76 m. ²
6	Manuel Cano	13	VIII Urbana	53,25 m. ²

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en el Palacio Municipal de Torrelavega al siguiente día hábil, una vez transcurridos quince, también hábiles, siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria» último en que se publique, y hora de las diez, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno.

Los titulares de bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada, aportando los documentos públicos o privados que acrediten su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario.

Todos los interesados, publicada la relación, y hasta el momento de levantamiento del acta previa,

podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Torrelavega a 1 de febrero de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobado el expediente de modificación de crédito número uno del presupuesto ordinario para 1982, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, con el siguiente resultado:

Aumentos

Partida	Aumento	Definitivo
222.1	822.978	1.922.978
254.1	104.931	264.931
257.1	266.759	926.759
259.1	472.028	1.472.028

Deducciones

Superávit 1981, 1.666.696 pesetas.

Corvera de Torazono, 31 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de noviembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno de 1982, dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
1825	5.896	230.896
2111	17.503	387.503
2233	188.971	988.971
2411	10.911	170.911
2561	27.189	237.189
2591	104.203	1.129.203
6116	2.067.824	7.394.627
Totales	2.422.497	10.539.300

Deducciones

Partida	Deduc. pesetas	Consignación que queda pesetas
---------	----------------	--------------------------------

Superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del año anterior: 5.048.709 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre (artículo 14-2).

Valdáliga a 31 de enero de 1983. El presidente (ilegible). 178

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado la modificación de ordenanzas de tasas por servicio de agua a domicilios particulares, tasa por servicio de ma-

tadero, tasa de alcantarillado y recogida de basuras a domicilios particulares, así como los índices del valor del suelo y sus reglas de aplicación para el bienio 1983/84, se publica el siguiente resumen:

Tasas por servicio de aguas a domicilios particulares

I Tarifas generales

a) Mínimos: Domésticos, 15 metros cúbicos al mes, a 12 pesetas metro cúbico; industriales, 15 metros cúbicos al mes, a 22 pesetas metro cúbico.

b) Excesos: Domésticos, 15 pesetas metro cúbico; industriales, 37 pesetas metro cúbico.

II Tarifas especiales

Aquellos usuarios en los que concurren las siguientes circunstancias:

—Que vivan independientemente.

—Los ingresos familiares sean inferiores al salario mínimo interprofesional, las tarifas domésticas serán del 50 por 100 de las anteriormente citadas.

Tasa por servicio de matadero

—5 pesetas kilogramo/canal.

Tasa de alcantarillado

Tarifas generales

Mínimo, 15 metros cúbicos, a 4 pesetas metro cúbico; excesos, 5 pesetas metro cúbico.

Tasa por recogida domiciliaria de basuras

Industriales: Grupo 1, 300 pesetas al mes; grupo 2, 200 pesetas al mes.

Domésticos: 80 pesetas al mes.

Modificación de los índices de valor del suelo y reglas de aplicación

—Zonas de fábricas y talleres

—De 5 alturas, 2.000 pesetas.

—De 7 alturas, 2.700 pesetas.

—De 8 alturas, 3.000 pesetas.

—De 12 alturas, 4.000 pesetas.

—Zonas de bloques, 1.400 pesetas.

—Zonas de fábricas y talleres (de zona 1), 720 pesetas.

—Zona de transportes (zona 3), 600 pesetas.

—De vivienda unifamiliar o adosada (de zona 1), 480 pesetas.
—El resto de las zonas se incrementa en un 20 por 100.

Camargo, 18 de enero de 1983. El alcalde, José María Bárcena Bolado. 103

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 109.555 de Oficina Principal, y 103.088 de Polientes.

Emigrantes: 1.310 de Oficina Principal.

A plazo: 318 de Novalés, y 6.794 de Torrelavega-1.

A la vista: 98.933, 106.027, 153.143, 153.451, 165.654, 165.656, 167.097 y 169.976 de Oficina Principal; 3.429 de Urbana número 5; 2.110 de Urbana número 11; 381 de Urbana número 17; 741 de Ajo; 2.982 de Ampuero; 5.864 de Cabezón de la Sal; 3.705 de Colindres; 5.951 y 7.107 de Laredo; 753 de Monte; 1.494 de Polanco; 13.205 de Reinosa; 9.469 de Santoña; 36.606, 39.157, 44.572, 45.822 y 52.408 de Torrelavega-1, y 2.499 de Torrelavega-4.

Santander, 27 de enero de 1983. Por la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)